E.S.E Hospital Tobias Puerta

Uramita, 02 de octubre de 2026

Señor
ELKIN EDUARDO BOLIVAR CARMONA
Subdirector Administrativo y Financiero
E.S.E. Hospital Tobías Puerta
Uramita, Antioquia.

Asunto: Designación de supervisión.

La suscrita gerente de la E.S.E. Hospital Tobías Puerta de Uramita, en uso de las facultades Constitucionales y legales y con base en la Ley 80 de 1993, el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación e Interventoría adoptado mediante Acuerdo N° 006 del 28 de julio de 2025 (artículos 61 a 66), le estoy comunicando que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato, previo a las siguientes consideraciones:

- Que la E.S.E. Hospital Tobías Puerta de Uramita suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 132-2026 referenciado en la parte inferior, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN, RADICACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO, HASTA SU OTORGAMIENTO, DEL TRÁMITE DE PERMISO DE VERTIMIENTOS ANTE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABA, PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) CONSTRUIDA EN LA E.S.E. HOSPITAL TOBÍAS PUERTA DEL MUNICIPIO DE URAMITA, ANTIOQUIA", celebrado con MARÍA DIANNI RENTERÍA LOZANO, identificada con C.C. 35.852.448, por valor de $10.727.273, con anticipo del cincuenta por ciento (50%) y plazo de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- Que, de acuerdo con las normas citadas anteriormente, a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

- Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia, bajo el rol de supervisor de los contratos suscritos con el objeto contractual en mención.

- El supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

Por tal motivo,

Designar al funcionario ELKIN EDUARDO BOLIVAR CARMONA quien se desempeña en la planta de cargos de la E.S.E. Hospital Tobías Puerta como subdirector Administrativo y Financiero, como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 132-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN, RADICACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO, HASTA SU OTORGAMIENTO, DEL TRÁMITE DE PERMISO DE VERTIMIENTOS ANTE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABA, PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) CONSTRUIDA EN LA E.S.E. HOSPITAL TOBÍAS PUERTA DEL MUNICIPIO DE URAMITA, ANTIOQUIA".

Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato, el Manual de Contratación e Interventoría de la E.S.E. y lo dispuesto en el Manual de Supervisión o Interventoría de Colombia Compra.

Dado en Uramita, Antioquia, el 02 de octubre de 2026.

E.S.E Hospital Tobias Puerta
Nit: 800.065.395-5
GERENTE

DIANA PATRICIA HOYOS DIAZ
Gerente
E.S.E. Hospital Tobías Puerta

ELKIN EDUARDO BOLIVAR CARMONA
Subdirector Administrativo y Financiero
Designado supervisor.